

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazado Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de bono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Manuel Fernández Golfín y Bringas, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 18 de Diciembre una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Providencia*, sita en el punto llamado Tinado de la Fuente, término municipal de Garganta del Monte, en la inmediación del pueblo *El Cuadrón*, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte, con la cerca de las praderas de León Maella; al Sur, con Calleja de la Fuente; al Este, con la herren de las Praderas, y al Oeste, con el pajar de Doroteo García.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará por punto de partida el centro de un pozo antiguo cercado con muros de piedra seca; al Oeste, inmediato al pueblo de *El Cuadrón*, al lado del Camino de la Fuente. Desde este punto se medirán en dirección Sur, 45° Este, 100 metros y se pondrá la primera estaca. Desde ésta en dirección Sur, 45° Oeste, se medirán 200 metros, poniendo la segunda estaca. Desde ella, se medirán en dirección Norte, 45° Oeste, 200 metros, poniendo la tercera estaca. Desde ella en dirección Norte, 45° Este, se medirán 600 metros y se pondrá la cuarta estaca. Desde ésta en dirección Sur, 45° Este, se medirán 200 metros, poniendo la quinta estaca, y desde ésta en dirección Sur, 45° Oeste, resultarán hasta la primera 400 metros, componiendo una superficie de 120.000 metros cuadrados y cuyo terreno es el mismo que ocupó la mina *Doña Flora*, ya caducada.

Y habiendo admitido por decreto de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Garganta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 28 de Diciembre de 1897.—Federico Kuntz

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Manuel Fernández Golfín y Bringas, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 18 de Diciembre, una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *San Antonio* sita en el punto llamado Cerca de la Vieja, término municipal de Lozoyuela, distrito municipal de el mismo.

El terreno registrado linda al N. E., con la mina *El Descuido*, al N. O., con heredad de Remigio Ramírez al S. O., con ídem Vicente García, y al S. E., con ídem de Felipe Sáenz.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará por punto de partida el mojon 4 de la mina *El Descuido* número 388, ó sea el más, al Sur de dicha mina; desde él, se medirán en dirección N. 45° O. 200 metros, á cuyo final se pondrá la primera estaca; desde ésta y en dirección S. 45° O. se medirán 600 metros y se pondrá la segunda estaca; desde ella en dirección S. 45° E., se medirán 200 metros y se pondrá la tercera estaca; y desde ésta resultarán en dirección N 45° E., 600 metros al punto de partida, con lo que quedará cerrado el rectángulo que contendrá 120.000 metros cuadrados y cuyo terreno es el mismo que ocupó la mina *Charlet*, ya caducada.

Y habiendo admitido por decreto de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el pueblo de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo sesenta días.

Madrid 28 de Diciembre de 1897.—Federico Kuntz.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado de Obras

Interesado por los señores D. Félix María Gallego y D. Regino Rodríguez la instalación de un tranvía titulado *Del Oeste*, que partiendo de la Puerta del Sol junto á la acera comprendida entre las calles de Alcalá y Carrera de San Jerónimo, sigue por la de Espoz y Mina, Plaza del Angel atraviesa la de Carretas y sigue por la Concepción Jerónima, Tintoreros, Plaza de Puerta Cerrada, calle de Segovia, Puente del mismo nombre, Carrera de San Isidro, calle de Doña Elvira, en el Barrio de Colmenares, hasta los patios de la Estación del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, en donde termina, con un ramal que partiendo de la línea principal en el principio de la Carretera de la Virgen del Puerto sigue por ésta hasta la Glorieta de San Vicente, donde cruza el tranvía de Estaciones y Mercados que lo sigue por la Carretera de la Florida, hasta terminar á la entrada del Patio de los muelles de la Estación del Norte, y en cumplimiento de lo que determina el art. 102 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Ferrocarriles, se abre información pública por espacio de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales en la cual serán oídos todos los interesados que deseen formular reclamaciones y observaciones al proyecto de referencia.

Madrid 22 de Diciembre de 1897.—Francisco Ruano.

Moralzarzal

El Ayuntamiento de mi presidencia, autorizado plenamente para ello, ha acordado contratar en subasta pública las obras de construcción de un nuevo cementerio en esta villa bajo el tipo de 2.730 pesetas, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán también en el acto del remate.

La subasta tendrá lugar en la sala Consistorial de este distrito el día 9 de Enero próximo, á las once de la mañana, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero 1883.

Moralzarzal 27 de Diciembre 1897.—El Alcalde.

Quijorna

Con el fin de que el ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa procedan á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1898 á 99, se señala como plazo para la presentación de altas y bajas de las alternaciones en la riqueza imponible todo el mes de Enero próximo de 1898, presentando al efecto las relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento expresando en ellas las causas de la alteracion con los documentos que lo justifiquen.

Quijorna 22 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, El segundo Regidor, Jacinto Guadarrama.

Torrejón de Velasco

Las cuentas municipales de esta villa y años económicos de 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los vecinos hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Torrejón de Velasco 18 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Angel Martín.

Villamanrique de Tajo

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de la contribución territorial y urbana para el año económico de 1898 á 99, es indispensable que todos los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones por duplicado con los documentos que las justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 de Enero próximo; en la inteligencia que pasada esta fecha, las que se presenten no serán incluidas hasta el año siguiente.

Villamanrique de Tajo 25 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Antonio García.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

RELACION de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por obligaciones de primera enseñanza, hasta fin del corriente y de las ingresadas por la recaudación de contribuciones y por los Ayuntamientos.

Table with columns: PUEBLOS, CARGO, Ingresadas por La Delegación, Los Ayuntamientos. Includes sections for Partido de Alcalá, Colmenar Viejo, and Getafe.

PUEBLOS

Table with columns: PUEBLOS, CARGO, Ingresadas por La Delegación, Los Ayuntamientos. Includes sections for Navalcarnero, San Lorenzo, San Martín de Valdeiglesias, and Torrelaguna.

PUEBLOS

Robregordo.....	223 75	108 55	
Serna (La).....	98 75	76 97	
Serrada.....	88 38		
Sieteiglesias.....	100	69 92	
Somosierra.....	405 10	46 49	
Torrelaguna.....	1 245 31	1 226 37	
Torremocha.....	109 37	365 52	
Valdemanco.....	221 25	89 15	221 25
Vellou (El).....	517 62	240 62	
Venturada.....	131 75		
Villavieja.....	156 25	113 57	42 68

INGRESADAS POR

CARGO	La Delegación	Los Ayuntamientos.	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	223 75	108 55	
	98 75	76 97	
	88 38		
	100	69 92	
	405 10	46 49	
	1 245 31	1 226 37	
	109 37	365 52	
	221 25	89 15	221 25
	517 62	240 62	
	131 75		
	156 25	113 57	42 68

Madrid á 29 de Diciembre de 1897.—El Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID
 D. Rafael Gómez Robledo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de sala de la de este distrito.
 Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia, se ha celebrado el día 23 del mes corriente el sorteo de los Jurados que con la misma han de constituir el Tribunal del Jurado, para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de instrucción de los distritos del Hospital é Inclusa, en el primer cuatrimestre del año próximo, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

- Cabezas de familia**
- D. Manuel Ramón Blanco.
 - Antonio Puga Hernández.
 - José Pazos Fernández.
 - Cesáreo Alarcón.
 - Eduardo Verdugo López.
 - Fernando Aguado.
 - Angel Conde Montesinos.
 - Pascual Vidal Sánchez.
 - José Calvo Alonso.
 - Rafael Serrano Muñoz.
 - José Vals Prast.
 - Juan Antonio Villanueva.
 - Angel Zapatero Martín.
 - Ildefonso Fernández Sánchez.
 - Valentin Vaquero Garcia.
 - Manuel Canipo Garcia.
 - Angel Cambia Hernández.
 - Diego Duran Ramirez.
 - Antonio Fernández López.

- Capacidades**
- D. Toribio Campos.
 - Raimundo Iglesias.
 - Federico Pérez de Soto.
 - Manuel Menéndez.
 - Eduardo Serrano.
 - Rafael Abellán.
 - Andrés Castro Garcia.
 - Claudio Andrés Labrador.
 - José Guzmán.
 - Ricardo Zabala.
 - Julio Vázquez.
 - Juan Bustillo Gómez.
 - Carlos Marzán Sánchez.
 - Jaime Marquí Romero.
 - Francisco Villanueva Calleja.
 - Luis Albacete Gil.

- Supernumerarios Cabezas de familia**
- D. José María Grao Aguado.
 - Francisco Franco López.
 - Francisco García Rueda.
 - Ladislao Garcia Roca.

Supernumerarios Capacidades

- D. José Arroyo Aldama.
- Francisco de Asís Caballero.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son los que siguen

- Contra Isidro González y otra, por expedición de billetes falsos, el 17 de Enero próximo.
 - Contra Vicente Pastor Ruiz, por patricidio frustrado, el 4 de Febrero siguiente.
 - Contra Pedro Conde, por abusos deshonestos, el 11 del mismo Febrero.
 - Contra Miguel López de Miguely otro, por falsificación y estafa, el 23 de dicho Febrero.
 - Contra Manuela Hurtado y otro, por robo, el día 3 de Marzo.
 - Contra Salvador Tamayo, por homicidio frustrado, el día 10 de dicho Marzo.
 - Contra Jose Riera y otro, por asesinato, el día 16 del mismo Marzo.
 - Contra Ricardo Sanz, por violación, el 22 de igual mes de Marzo.
 - Contra Antonio Gabaldón y otros, por robo, el 30 del repetido Marzo.
 - Contra Julio de las Heras, por homicidio, el 5 de Abril siguiente.
 - Contra Antonio Rodero, por asesinato, el 14 del mismo Abril.
 - Contra Enrique Belso Garcia y otros, por robo, el 22 del mismo Abril.
 - Y contra Eleuteria López y Arejula, por malversación de fondos, el 28 del repetido Abril.
- Debiendo comenzar las sesiones, á la una en punto de la tarde.
- Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Madrid á 27 de Diciembre de 1897.—P. H., Licenciado Julián Fabregat y Alera.

Juzgados militares

SEGOVIA

D. Antonio Nicolás Ricart, Capitan de Infantería de la Zona de Reclutamiento de Segovia, núm. 31, y Juez instructor del expediente que se instruye por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último, el recluta del actual reemplazo y cupo de Pradales con responsabilidad para Ultramar Bernardo de Pablo Ramos.
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Bernardo de Pablo Ramos, recluta del reemplazo de 1897 y cupo del pueblo de Pradales, de la provincia de Segovia, natural de dicho pueblo, hijo de Mariano y de Ruperta, soltero, de diez y nueve años de edad de oficio pastor, cuyas señas personales son

las siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Segovia y Madrid, comparezca en el Cuartel de la Trinidad de esta Zona á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, que practiquen activas diligencias en busca del referido Bernardo de Pablo Ramos, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al citado Cuartel de la Trinidad y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Segovia 23 de Diciembre de 1897.—El Capitan Juez instructor, Antonio Nicolas.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía del Licenciado D. Diego Lozano, correspondió por repartimiento el juicio declarativo de mayor cuantía que promovió D. Filiberto Garcia Aranda, con D. Ramón Armada y Fernández de Heredia, Conde de Canalejas sobre pago de pesetas; en cuyo juicio en providencia de 26 de Agosto último se ha acordado admitir la demanda y emplazar con la misma al demandado, para que dentro del imperrogable término de nueve días se persone en forma en autos á contestarla, y desconociéndose su actual domicilio, ejecutar dicho emplazamiento por medio de los periódicos oficiales y sitio de costumbre.

Y cumpliendo expresada resolución se emplaza al D. Ramón Armada por medio de la presente cédula, para que en el término señalado comparezca en dicho juicio á contestar la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1897.—El Escribano P. H. del Licenciado Lozano, Julio del Campo.

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en cumplimiento de una orden de los Señores de la Sección primera de la sala de lo Criminal de esta Audiencia, dinamante de causa contra D. Frutos Simon de las Rivas, por injurias, se cita á los testigos.

D. Eugenio Tribaldos, que vivió calle de Argensola, 17, segundo.

D. Manuel Moreno Alvarez, Aduana, 17 segundo, y

D. Manuel Moreno Brianche que vivió donde el anterior, para que el día 8 del actual, á las doce y media de su tarde, comparezcan ante la referida sección á las sesiones de juicio oral de la indicada

causa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma é insertarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid á 28 de Diciembre de 1897.—El actuario, P. H., Ricardo Blánquez.

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por aprehensión de tabaco á María Pérez, se cita á D. Rafael Carvajal empleado que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—El Sr. Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalmau.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Victor Macé Berneau, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Diciembre de 1897.—Emilio Martín.—El Escribano, J. M. de Antonio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por retención de efectos á Josefa Miró, se cita á Josefa Miró Montañer, que ha tenido su domicilio en la calle de las Virtudes, núm. 13, bajo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Diciembre de 1897.—

V.º B.º—E. Martín y Ruiz.—El Escribano, J. M. de Antonio.

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pedro González Herrera, natural de Salamanca, hijo de Florencio y Josefa, de treinta y tres años, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en la calle del Amparo núm. 80, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por expendición de billetes falsos del Banco de España; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, usa peluca, ojos azules, y viste pantalón claro, blusa azul y zapatillas, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Diciembre de 1897.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Francisco Navarro.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Ricardo Sal Pernia, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Juliana, natural de esta Corte y bautizado en la parroquia de San Andrés, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la fijación de la presente en la tablilla de anuncios de este Juzgado de mi cargo, comparezca ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, Palacio de Justicia, á responder de los cargos que se le hacen en causa que instruyo contra el mismo y otros, por hurto de un saco de azúcar, de la tienda de ultramarinos de la calle del Pacífico, número 14; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles, como militares y eclesiásticas é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de referido procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, enjuto de carnes, pecoso de viruelas, sin barba, viste de artesano, y usa tapabocas y boina; y luego que hayan obtenido su captura, le conduzcan á la Cárcel celular de esta Corte en concepto de preso comunicado y á mi disposición, pues haciéndolo así coadyvarán á la buena y recta Administración de Justicia.

Dada en Madrid á 21 de Diciembre de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

En virtud de auto dictado con fecha 17 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, ha sido prevenido el juicio voluntario de testamentaría de la finada Doña Marcelina García Hervás, á petición de su esposo D. Domingo Ruiz Díaz

Collado, habiéndose acordado citar para el mismo á las personas que enumera el segundo párrafo del art. 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y como quiera que se ignora la residencia que tengan los herederos dejados por la Doña Marcelina en el testamento que otorgó en 28 de Enero de 1897 ante el Notario de esta Corte, D. Cipriano Pérez Alonso y que parecen lo son: Tomás Benito, ó sus hijos; Fulgencio Hervás, ó sus hijos; María Saéz y Pérez; á los hijos de Tomás y Saturnino Benito, Valentín, Higinia y Celestina de Pedro, y Benito, Elvira, ó sus hijos; los hijos de Teodomira; los hijos de María Elvira; los hijos de Bartolomé Elvira, Santiago Hortihuela, Luis Hervás, Marcelino González y Marcelino Mezquita y Rodríguez, y los hijos de Tomás y Saturnino Benito, se les llama á todos por medios del presente edicto que les servirá al mismo tiempo de citación para la formación de los inventarios judiciales que la Ley dispone, con el fin de que comparezcan en los indicados autos de testamentaría pues de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid á 22 de Diciembre 1897.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Albornóz.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez, en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita, llama y emplaza á Carlos Guijarro, que ha vivido en la calle del Peñón, números 4 y 6, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea insertada esta requisitoria en los periódicos oficiales se presente en la Prisión celular de esta villa á responder de los cargos que le resultan por virtud de dicho sumario; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura del indicado Carlos Guijarro, que es de estatura alta, delgado de carnes, vizzo del ojo izquierdo, color sano, de unos treinta y seis años de edad, que viste decentemente, trasladándole, caso de ser habido, á la Cárcel celular, en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Diciembre de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Abornóz.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en los autos que se siguen de oficio sobre prevención del juicio de abintestato por defunción Doña Agustina Madariaga y Bengoa, se anuncia por término de ocho días la venta en pública subasta de varios bienes inmuebles pertenecientes á la finada que han sido tasados en la cantidad de 1.946 pesetas. Para su remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo á las dos de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo que les será devuelto en el acto del remate excepto á que resulte mejor postor quien deberá consignar en Escribanía el importe total del remate dentro de los siguientes cinco días al de su aprobación.

Y Tercero. Que los bienes de cuya venta se trata se encuentran en poder del Administrador judicial interino de dicho abintestato D. Carlos de Santiago y Fernández, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en la calle de Santa Engracia, núm. 45, principal izquierda, donde les serán expuestos á las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 28 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—El Juez de primera instancia Ponce de León.—Ante mí, Esteban Unzueta.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas impuestas á la procesada Gabriela Burgos Orozco, hija de Jerónimo y Rafaela, natural de Tordomar, partido judicial de Lerma, á virtud de causa que se la siguió con otras por el delito de hurto la cual falleció habiendo dejado una hija llamada Basiliña Escartin Burgos, soltera, se cita y llama á la referida Basiliña Escartin Burgos que habitaba en Madrid, calle de Carranza, núm. 3, de sirvienta y cuyo paradero en la actualidad se ignora, y se la requiere para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á satisfacer el importe de la mitad de las costas correspondientes á su difunta madre Gabriela Burgos tasadas por la superioridad importante 67 pesetas 63 céntimos con mas las posteriores causadas y que se causen, y si estuviere casada comparezca asistida de su marido; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 21 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas ocasionadas é impuestas al procesado Tiburcio Antonio García Díaz, á consecuencia de causa que se le siguió por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción á tipo, como de la propiedad de dicho procesado, las partes de finca siguiente:

Tres cuartas partes de una casa sita en el pueblo de San Sebastián de los Reyes y su calle de la Travesía del Socorro, número 1, que linda por la derecha, la la calle izquierda, Julián Díaz y por la espalda la misma finca del Julián, tasadas en 250 pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar solamente en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de

Enero del año próximo venidero y hora de las once de su mañana en la forma indicada al principio; advirtiendo que hasta ahora no existen títulos de propiedad de dichas partes de finca.

Colmenar Viejo 22 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

GETAFE

D. Miguel de Estrambasaguas y Corrán, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Tomás Barrera y Cervera, de sesenta y dos años de edad, hijo de Julián y Antonia, natural de esta villa, y Cayetano Rojas Dorado, cuyas demas circunstancias, señas personales y domicilio actual se ignora, presumiéndose se encuentren en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta* de dicha Corte y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que instruyo contra los mismos por robo de seis carneros en el término de Villaverde; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura y conducción á mi disposición, de referidos procesados.

Dado en Getafe á 21 de Diciembre de 1897.—Miguel de Estrambasaguas.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

Juzgados municipales

VILLAMANTILLA

D. José María de la Morena, Juez municipal de esta villa de Villamantilla.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades que fueron impuestas en juicio verbal de faltas celebrado contra Román Lozano de la Morena por desobediencia á la Autoridad, le fué embargada y acordada la venta en pública subasta de la finca siguiente:

El piso bajo de una casa sita en la plaza de la Constitución de esta villa, (pues el principal pertenece á un tercero); linda por Saliente y Norte, D. Isabelo Redondo; Sur, dicha plaza, y Poniente, D. Manuel González, tasada en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 25 de Enero próximo, á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta en metálico en el acto de la licitación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que esta subasta se celebra sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad de dicho inmueble.

Dado en Villamantilla á 27 de Diciembre de 1897.—José María de la Morena.—P. S. M., Isabelo Redondo.

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid

D. Mario González y Pintado, ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiere contra su fianza, se efectue dentro del plazo de seis meses, según previene el artículo 67 del Reglamento Interino de Bolsas de Comercio, y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid 31 de Diciembre de 1897.—El Síndico-Presidente, José Luis Colón.